



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft Presidente De La Csj De Lima Este Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.12.2023 19:02:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001361-2023-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 965-2023-P-CSJLE-PJ; el escrito de renuncia presentado por la magistrada Karina Maricruz Atencio Valladares; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Por Resolución Administrativa N° 965-2023-P-CSJLE-PJ, de fecha 29 de setiembre de 2023, se designó a la abogada Karina Maricruz Atencio Valladares, como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Lurigancho, a partir del 02 de octubre de 2023.

Segundo: Mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2023, la magistrada Karina Maricruz Atencio Valladares, presenta su renuncia a la designación como jueza de esta Corte Superior de Justicia, por motivos personales, debido a que no se le ha concedido la ampliación de su licencia en su anterior trabajo; por lo que, solicita que la renuncia al cargo se efectivice el 31 de diciembre del presente año, y se le exonere del plazo de treinta días de anticipación para presentar su renuncia.

Tercero: En cuanto al régimen laboral de los jueces del Poder Judicial que, se encuentra regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se debe tener presente que el artículo 185° del reglamento en referencia, prescribe que "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado". En tal sentido, estando a la declinatoria formulada, y por los motivos expuestos en su solicitud, corresponde aceptar la misma, exonerando el plazo de presentación de renuncia, de manera excepcional; y, a fin de continuar con la debida impartición de justicia y no afectar el normal funcionamiento del Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Lurigancho, se deberá encargar por el momento el referido despacho.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en uso de las facultades conferidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Artículo Primero: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la magistrada Karina Maricruz Atencio Valladares, al cargo de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Lurigancho, siendo su último día de funciones el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del Juzgado de Familia Transitorio de San Juan de Lurigancho, a la señora magistrada **Giovanna Rocío Perales Huayascache**, Jueza del 5° Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, **a partir del 1 de enero de 2024 y hasta que se designe un/a juez/a en el referido despacho.**

Artículo Tercero: DISPONER que la magistrada saliente, bajo responsabilidad, efectúe la entrega del cargo a su reemplazante, siguiendo las pautas señaladas en la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto. Asimismo, deberá proceder a la entrega de las credenciales correspondientes a la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Cuarto: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

